

Expediente N.º LICT/99/114/2021/0146

Memoria para la Contratación del Suministro de medicamentos y productos sanitarios destinados a los Centros Hospitalarios de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 61, sitios en Majadahonda, Sevilla, Barcelona y Vigo.

Majadahonda a 15 de diciembre de 2021

MEMORIA

OBJETO:

Contratación del Suministro de medicamentos y productos sanitarios destinados a los Centros Hospitalarios de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 61, sitios en Majadahonda, Sevilla, Barcelona y Vigo.

VALOR ESTIMADO DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

396.436,04 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

180.198,20 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

180.198,20 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

36.039,64 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (4%), IVA (10%)

LOTES:

Si.

Tras el proceso de licitación cada uno de los lotes tendrá como resultado su correspondiente contrato (salvo en los supuestos de desiertos o desistidos). A continuación, se detallan los lotes que componen el expediente de licitación:

NÚMERO DE LOTE	OBJETO Y CPV	DURACIÓN	VALOR ESTIMADO (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s)	PRESUPUESTO BASE
LOTE 1	Contratación del Suministro de Medicamentos con destino a los Servicios de Farmacia de los Hospitales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES	<u>Duración inicial</u> 31.968,20 € <u>Posible/s</u> <u>prórroga/s</u> 31.968,20 € <u>Posible/s</u>	<u>Importe sin impuestos</u> 31.968,20 € <u>Importe con impuestos</u> 33.246,93 €

	Nº 61, sitios en Majadahonda, Sevilla y Barcelona. CPV: 33600000-6 Productos farmacéuticos		<u>modificación/es</u> 6.393,64 € <u>Total</u> 70.330,04 €	
LOTE 2	Contratación del Suministro de soluciones viscoelásticas (ácido hialurónico) para inyección en cavidad articular con destino a los Hospitales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 61, sitios en Majadahonda, Sevilla, Barcelona y Vigo. CPV: 33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES	<u>Duración inicial</u> 62.940,00 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 62.940,00 € <u>Posible/s modificación/es</u> 12.588,00 € <u>Total</u> 138.468,00 €	<u>Importe sin impuestos</u> 62.940,00 € <u>Importe con impuestos</u> 69.234,00 €
LOTE 3	Contratación del Suministro de solución viscoelástica (ácido hialurónico) sustitutiva del líquido sinovial con destino a los Hospitales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 61, sitios en Majadahonda, Sevilla, Barcelona y Vigo. CPV: 33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES	<u>Duración inicial</u> 37.920,00 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 37.920,00 € <u>Posible/s modificación/es</u> 7.584,00 € <u>Total</u> 83.424,00 €	<u>Importe sin impuestos</u> 37.920,00 € <u>Importe con impuestos</u> 41.712,00 €
LOTE 4	Contratación del Suministro de matriz hemostática de gelatina bovina y trombina humana con destino a	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES	<u>Duración inicial</u> 21.390,00 € <u>Posible/s prórroga/s</u>	<u>Importe sin impuestos</u> 21.390,00 € <u>Importe con</u>

	<p>los Hospitales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 61, sitios en Majadahonda, Sevilla, Barcelona y Vigo.</p> <p>CPV: 33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos</p>		<p>21.390,00 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u> 4.278,00 €</p> <p><u>Total</u> 47.058,00 €</p>	<p><u>impuestos</u> 23.529,00 €</p>
LOTE 5	<p>Contratación del Suministro de matriz hemostática de gelatina porcina y trombina humana con destino a los Hospitales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 61, sitios en Majadahonda, Sevilla, Barcelona y Vigo.</p> <p>CPV: 33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos</p>	<p>24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES</p>	<p><u>Duración inicial</u> 11.360,00 €</p> <p><u>Posible/s prórroga/s</u> 11.360,00 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u> 2.272,00 €</p> <p><u>Total</u> 24.992,00 €</p>	<p><u>Importe sin impuestos</u> 11.360,00 €</p> <p><u>Importe con impuestos</u> 12.496,00 €</p>
LOTE 6	<p>Contratación del Suministro de sistema de barrera de adhesión y sellador dural con destino a los Hospitales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 61, sitios en Majadahonda, Sevilla, Barcelona y Vigo.</p> <p>CPV: 33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos</p>	<p>24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES</p>	<p><u>Duración inicial</u> 14.620,00 €</p> <p><u>Posible/s prórroga/s</u> 14.620,00 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u> 2.924,00 €</p> <p><u>Total</u> 32.164,00 €</p>	<p><u>Importe sin impuestos</u> 14.620,00 €</p> <p><u>Importe con impuestos</u> 16.082,00 €</p>

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Dada la actividad sanitaria de FREMAP, es necesario regularizar, por un lado, el suministro de varios medicamentos para los Servicios de Farmacia de los Hospitales de Majadahonda, Sevilla y Barcelona (Lote 1) y, por otro lado, el suministro de varios productos sanitarios para el Sistema Hospitalario (Lotes 2, 3, 4, 5 y 6), todo ello con el objetivo de dotar a los profesionales sanitarios de los medicamentos y productos sanitarios necesarios que les permitan prestar y garantizar una adecuada atención sanitaria y una pronta recuperación a los trabajadores protegidos.

Para la cobertura de esta necesidad y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público se inicia la tramitación del correspondiente expediente de contratación.

JUSTIFICACIÓN DE LA DIVISIÓN EN LOTES

Se realiza división en lotes tras realizar un análisis de las características técnicas de los productos sanitarios objeto de licitación, así como de los posibles licitadores del mercado, por lo que se realiza la división en 6 lotes independientes debido a las características técnicas solicitadas con el fin de cubrir todas las necesidades clínicas que acontecen en relación al material a licitar, además de optar por un escenario que promueva la concurrencia del mercado en el procedimiento de licitación.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **15 de diciembre de 2021**.

Fdo.: **BRAULIO GARRIDO PASADAS.**

Cargo: Director área peticionaria/Subdirector general

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:

Fdo.: **GEMA RUIZ CANO.**

Cargo: Promotor/es.

Fdo.: **VANESA RODRÍGUEZ ESTEBAN.**

Cargo: Responsable del Promotor/es.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

Lote 1:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,5 veces al importe establecido por la duración inicial de la licitación del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.

Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 2:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,5 veces al importe establecido por la duración inicial de la licitación del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.

Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 3:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,5 veces al importe establecido por la duración inicial de la licitación del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.

Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 4:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de

las ofertas por importe igual o superior a 1,5 veces al importe establecido por la duración inicial de la licitación del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.

Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 5:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,5 veces al importe establecido por la duración inicial de la licitación del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.

Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 6:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,5 veces al importe establecido por la duración inicial de la licitación del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.

Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

IMPORTANTE: para todos los lotes, el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

El objetivo de este criterio es obtener proposiciones de licitadores que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas de tipo económico o financiero que comprometan la correcta ejecución del contrato. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

Lote 1:

- **Criterios de solvencia:** Que la relación de suministros análogos al objeto de la presente licitación en los 3 últimos años (2018, 2019 y 2020) sea igual o superior al valor del importe por la duración inicial del lote al que se presente, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 2:

- **Criterios de solvencia:** Que la relación de suministros análogos al objeto de la presente licitación en los 3 últimos años (2018, 2019 y 2020) sea igual o superior al valor del importe por la duración inicial del lote al que se presente, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 3:

- **Criterios de solvencia:** Que la relación de suministros análogos al objeto de la presente licitación en los 3 últimos años (2018, 2019 y 2020) sea igual o superior al valor del importe por la duración inicial del lote al que se presente, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 4:

- **Criterios de solvencia:** Que la relación de suministros análogos al objeto de la presente licitación en los 3 últimos años (2018, 2019 y 2020) sea igual o superior al valor del importe por la duración inicial del lote al que se presente, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 5:

- **Criterios de solvencia:** Que la relación de suministros análogos al objeto de la presente licitación en los 3 últimos años (2018, 2019 y 2020) sea igual o superior al valor del

importe por la duración inicial del lote al que se presente, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 6:

- **Criterios de solvencia: Que la relación de suministros análogos al objeto de la presente licitación en los 3 últimos años (2018, 2019 y 2020) sea igual o superior al valor del importe por la duración inicial del lote al que se presente, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas.**

Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

IMPORTANTE: para todos los lotes, el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

El objeto de este criterio es obtener proposiciones de licitadores que conozcan las tecnologías, posean los conocimientos y sean capaces de desarrollar las actividades objeto del contrato para garantizar una adecuada ejecución del mismo. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 1)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
<p>1. Oferta económica. La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula:</p> $90 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ <p>OfrMen = Oferta menor entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>A) Instrucciones para el cumplimiento del fichero de oferta económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se cumplimentará la casilla relativa al precio unitario ofertado (IVA excluido) de cada uno de los productos correspondientes, del fichero adjunto Excel "Anexo. Modelo de oferta económica Lote 1". - Los precios ofertados se mantendrán para toda la duración del contrato, así como en la posible prórroga, en el caso de que se ejecute. - Los precios se presentarán en euros, con dos decimales, sin que puedan superar los precios máximos establecidos, todo ello impuesto/s indirecto/s no incluido/s. En caso de incluir más de dos decimales se realizará un redondeo. - Los precios no podrán ser menor o igual a 0. - Los precios indicados serán precios cerrados, en los cuales estarán incluidos los costes derivados del transporte, así como otros costes derivados. - El licitador presentará la oferta económica de forma electrónica adjuntando el documento "Anexo. Modelo de oferta económica Lote 1" en el apartado correspondiente y cumplimentando el campo numérico correspondiente a la oferta económica en la aplicación de presentación de ofertas, indicando el importe total a ofertar por la duración inicial del contrato. <p>¡IMPORTANTE!: El importe económico a introducir en el campo de oferta económica del Portal de Licitación electrónica de FREMAP deberá coincidir con el importe de la casilla "E12" resultante del fichero "Anexo. Modelo de oferta económica Lote 1", correspondiente al IMPORTE TOTAL OFERTADO.</p> <p>NOTA: El Portal de Licitación Electrónica únicamente permite subir un único archivo. Es por ello que el licitador deberá subir en el criterio de adjudicación "1. Oferta económica" los siguientes documentos en un archivo comprimido (.ZIP) o un PDF conjunto:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Anexo. Modelo de oferta económica Lote 1. - Ficha técnica completa de los productos objeto de suministro. Mediante la 	90

<p>ficha técnica presentada deberá ser posible la comprobación de las características técnicas mínimas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente contratación, este documento deberá presentarse en español.</p> <p>B) Supuestos de Exclusión de la Oferta Económica:</p> <p>Serán excluidas las ofertas de los licitadores en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La falta de oferta, debiendo cumplimentarse y adjuntarse el Excel denominado "Anexo. Modelo de oferta económica Lote 1" y cumplimentarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado por la duración inicial del contrato, indicado en la casilla "IMPORTE TOTAL OFERTADO" (en euros, impuesto/s indirecto/s no incluidos). - Cuando no se haya seguido el modelo de presentación de oferta económica y no esté debidamente cumplimentado. - Cuando la oferta no incluyera la totalidad de los precios recogidos en la hoja Excel "Anexo. Modelo de oferta económica Lote 1". - Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de valorar, valorado a cero y/o importe negativo, alguna de las casillas correspondientes a los precios ofertados que componen el fichero "Anexo. Modelo de oferta económica Lote 1". - Cuando los importes ofertados sean superiores a los precios máximos establecidos en la hoja Excel "Anexo. Modelo de oferta económica Lote 1". <p>C) Ofertas anormales o desproporcionadas:</p> <p>Las ofertas que sean consideradas desproporcionadas o anormales podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. - Para el caso de que se exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 40 unidades porcentuales respecto al importe por la duración inicial de la licitación, impuesto/s indirecto/s incluido/s. 	
<p>2. Reducción de los plazos de entrega de pedidos ordinarios.</p> <p>Se asignará la mayor puntuación al licitador que ofrezca una mejora en el plazo de entrega de pedidos de carácter ordinario establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, siendo el plazo máximo de entrega para pedidos ordinarios de un máximo de 72 horas de lunes a viernes, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la fórmula que se detalla a continuación:</p> <p>$5 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$</p> <p>OfrMen = Oferta menor entre las admitidas (número horas menor ofertado)</p>	5

<p>entre los licitadores).</p> <p>OfrAct = Oferta a evaluar (número horas ofertado por el licitador, cuya oferta se evalúa).</p> <p>El licitador deberá cumplimentar en el campo numérico correspondiente el número de horas ofertado, es decir si su oferta es plazo de entrega de pedidos ordinarios en 48 horas de lunes a viernes, deberá incluir 48 en el campo numérico. Si el licitador no oferta ninguna mejora en el plazo de entrega de pedidos ordinarios (a los establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que es de 72 horas de lunes a viernes), el licitador deberá incluir 72 en el campo numérico correspondiente, ya que no ofrece ninguna mejora en los plazos. Se recuerda al licitador que el plazo de entrega de pedidos ordinarios establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas es de 72 horas de lunes a viernes. En el supuesto de que el licitador oferte una mejora de los plazos de entrega de pedidos ordinarios formarán parte de la oferta y serán los que deberá cumplir y, por lo tanto, se aplicarán las penalidades correspondientes en el caso de incumplimiento de los mismos.</p>	
<p>3. Reducción de los plazos de entrega de pedidos con carácter urgente.</p> <p>Se asignará la mayor puntuación al licitador que ofrezca una mejora en el plazo de entrega de pedidos de carácter urgente establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, siendo el plazo máximo de entrega para pedidos con carácter urgente de un máximo de 24 horas de lunes a viernes, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la fórmula que se detalla a continuación:</p> <p>$5 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$</p> <p>OfrMen = Oferta menor entre las admitidas (número horas menor ofertado entre los licitadores).</p> <p>OfrAct = Oferta a evaluar (número horas ofertado por el licitador, cuya oferta se evalúa).</p> <p>El licitador deberá cumplimentar en el campo numérico correspondiente el número de horas ofertado, es decir si su oferta es plazo de entrega de pedidos con carácter urgente en 12 horas de lunes a viernes, deberá incluir 12 en el campo numérico. Si el licitador no oferta ninguna mejora en el plazo de entrega de pedidos con carácter urgente (a los establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que es de 24 horas de lunes a viernes), el licitador deberá incluir 24 en el campo numérico correspondiente, ya que no ofrece ninguna mejora en los plazos. Se recuerda al licitador que el plazo de entrega de pedidos con carácter urgente establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas es de 24 horas de lunes a viernes. En el supuesto de que el licitador oferte una mejora de los plazos de entrega de pedidos con carácter urgente formarán parte de la oferta y serán los que deberá cumplir y, por lo tanto, se aplicarán las penalidades correspondientes en el caso de incumplimiento de los mismos.</p>	5

CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 2)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (60)
<p>1. Oferta económica. La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula:</p> $50 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ <p>OfrMen = Oferta menor entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>A) Instrucciones para el cumplimiento del fichero de oferta económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se cumplimentará la casilla relativa al precio unitario ofertado (IVA excluido) de cada uno de los productos correspondientes, del fichero adjunto Excel "Anexo. Modelo de oferta económica Lote 2". - Los precios ofertados se mantendrán para toda la duración del contrato, así como en la posible prórroga, en el caso de que se ejecute. - Los precios se presentarán en euros, con dos decimales, sin que puedan superar los precios máximos establecidos, todo ello impuesto/s indirecto/s no incluido/s. En caso de incluir más de dos decimales se realizará un redondeo. - Los precios no podrán ser menor o igual a 0. - Los precios indicados serán precios cerrados, en los cuales estarán incluidos los costes derivados del transporte, así como otros costes derivados. - El licitador presentará la oferta económica de forma electrónica adjuntando el documento "Anexo. Modelo de oferta económica Lote 2" en el apartado correspondiente y cumplimentando el campo numérico correspondiente a la oferta económica en la aplicación de presentación de ofertas, indicando el importe total a ofertar por la duración inicial del contrato. <p>¡IMPORTANTE!: El importe económico a introducir en el campo de oferta económica del Portal de Licitación electrónica de FREMAP deberá coincidir con el importe de la casilla "E10" resultante del fichero "Anexo. Modelo de oferta económica Lote 2", correspondiente al IMPORTE TOTAL OFERTADO.</p> <p>NOTA: El Portal de Licitación Electrónica únicamente permite subir un único archivo. Es por ello que el licitador deberá subir en el criterio de adjudicación "1. Oferta económica" los documentos anteriormente citados en un archivo comprimido (.ZIP) o un PDF conjunto.</p> <p>B) Supuestos de Exclusión de la Oferta Económica:</p>	50

<p>Serán excluidas las ofertas de los licitadores en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La falta de oferta, debiendo cumplimentarse y adjuntarse el Excel denominado "Anexo. Modelo de oferta económica Lote 2" y cumplimentarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado por la duración inicial del contrato, indicado en la casilla "IMPORTE TOTAL OFERTADO" (en euros, impuesto/s indirecto/s no incluidos). - Cuando no se haya seguido el modelo de presentación de oferta económica y no esté debidamente cumplimentado. - Cuando la oferta no incluyera la totalidad de los precios recogidos en la hoja Excel "Anexo. Modelo de oferta económica Lote 2". - Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de valorar, valorado a cero y/o importe negativo, alguna de las casillas correspondientes a los precios ofertados que componen el fichero "Anexo. Modelo de oferta económica Lote 2". - Cuando los importes ofertados sean superiores a los precios máximos establecidos en la hoja Excel "Anexo. Modelo de oferta económica Lote 2". <p>C) Ofertas anormales o desproporcionadas:</p> <p>Las ofertas que sean consideradas desproporcionadas o anormales podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. - Para el caso de que se exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 40 unidades porcentuales respecto al importe por la duración inicial de la licitación, impuesto/s indirecto/s incluido/s. 	
<p>2. Reducción de los plazos de entrega de pedidos ordinarios.</p> <p>Se asignará la mayor puntuación al licitador que ofrezca una mejora en el plazo de entrega de pedidos de carácter ordinario establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, siendo el plazo máximo de entrega para pedidos ordinarios de un máximo de 72 horas de lunes a viernes, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la fórmula que se detalla a continuación:</p> $5 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ <p>OfrMen = Oferta menor entre las admitidas (número horas menor ofertado entre los licitadores). OfrAct = Oferta a evaluar (número horas ofertado por el licitador, cuya oferta se evalúa).</p> <p>El licitador deberá cumplimentar en el campo numérico correspondiente el número de horas ofertado, es decir si su oferta es plazo de entrega de pedidos ordinarios en 48 horas de lunes a viernes, deberá incluir 48 en el campo</p>	5

<p>numérico. Si el licitador no oferta ninguna mejora en el plazo de entrega de pedidos ordinarios (a los establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que es de 72 horas de lunes a viernes), el licitador deberá incluir 72 en el campo numérico correspondiente, ya que no ofrece ninguna mejora en los plazos. Se recuerda al licitador que el plazo de entrega de pedidos ordinarios establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas es de 72 horas de lunes a viernes. En el supuesto de que el licitador oferte una mejora de los plazos de entrega de pedidos ordinarios formarán parte de la oferta y serán los que deberá cumplir y, por lo tanto, se aplicarán las penalidades correspondientes en el caso de incumplimiento de los mismos.</p>	
<p>3. Reducción de los plazos de entrega de pedidos con carácter urgente. Se asignará la mayor puntuación al licitador que ofrezca una mejora en el plazo de entrega de pedidos de carácter urgente establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, siendo el plazo máximo de entrega para pedidos con carácter urgente de un máximo de 24 horas de lunes a viernes, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la fórmula que se detalla a continuación:</p> <p>$5 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$</p> <p>OfrMen = Oferta menor entre las admitidas (número horas menor ofertado entre los licitadores). OfrAct = Oferta a evaluar (número horas ofertado por el licitador, cuya oferta se evalúa).</p> <p>El licitador deberá cumplimentar en el campo numérico correspondiente el número de horas ofertado, es decir si su oferta es plazo de entrega de pedidos con carácter urgente en 12 horas de lunes a viernes, deberá incluir 12 en el campo numérico. Si el licitador no oferta ninguna mejora en el plazo de entrega de pedidos con carácter urgente (a los establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que es de 24 horas de lunes a viernes), el licitador deberá incluir 24 en el campo numérico correspondiente, ya que no ofrece ninguna mejora en los plazos. Se recuerda al licitador que el plazo de entrega de pedidos con carácter urgente establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas es de 24 horas de lunes a viernes. En el supuesto de que el licitador oferte una mejora de los plazos de entrega de pedidos con carácter urgente formarán parte de la oferta y serán los que deberá cumplir y, por lo tanto, se aplicarán las penalidades correspondientes en el caso de incumplimiento de los mismos.</p>	5
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (40)</p>
<p>4. Calidad. La calidad de los productos ofertados por el licitador se valorará mediante la muestra presentada, siguiendo la siguiente distribución de puntos:</p> <p>- Ergonomía: Se valorará la ergonomía del producto ofertado, con un máximo de 15,00 puntos. Obtendrá la máxima puntuación el licitador que presente el</p>	35

<p>producto más ergonómico y el resto de licitadores obtendrán la puntuación en función de la ergonomía que ofrezcan, en comparación con las ofertas presentadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Facilidad de uso: Se valorará la facilidad e intuición en el uso del producto ofertado, con un máximo de 15,00 puntos. Obtendrá la máxima puntuación el licitador que presente el producto cuyo uso sea más intuitivo y fácil de usar, y el resto de licitadores obtendrán la puntuación en función de la facilidad e intuición que su uso ofrezca, en comparación con las ofertas presentadas. - Dispositivos de seguridad: Se valorará que el producto ofertado cuente con dispositivos de seguridad, con un máximo de 5,00 puntos. Obtendrá la máxima puntuación el licitador que presente el producto que disponga de estos dispositivos. <p>NOTA IMPORTANTE: Para este criterio, se deberá adjuntar en la plataforma de licitación electrónica de FREMAP, en un único archivo, preferiblemente PDF o en su defecto en una carpeta comprimida (Zip), los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ficha técnica completa de los productos objeto de suministro. Mediante la ficha técnica presentada deberá ser posible la comprobación de las características técnicas mínimas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente contratación, este documento deberá presentarse en español, con tipo y tamaño de letra Arial - 11 respectivamente, utilizando interlineado sencillo en los distintos párrafos y tamaño de página A4. El licitador que no presente la documentación señalada en este apartado será excluido del procedimiento de licitación, ya que es necesaria para poder comprobar que los productos cumplen las características técnicas mínimas solicitadas. 	
<p>5. Evidencias científicas del resultado de los productos. Se valorará, con un máximo de 5,00 puntos, la realización de un Dossier donde se recojan evidencias científicas del resultado del producto, obteniendo la máxima puntuación el licitador que presente el Dossier donde se recoja el mayor número de evidencias científicas atendiendo a la calidad de dichas evidencias y el resto de licitadores obtendrán la puntuación en función del número de evidencias científicas que recojan y atendiendo a la calidad de dichas evidencias, en comparación con las ofertas presentadas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: Para la valoración de este criterio se deberá adjuntar en la Plataforma de Licitación Electrónica de FREMAP un Dossier que recoja las evidencias científicas del resultado del producto (máximo 5 páginas, portada e índice no incluidos), este documento deberá presentarse en español, con tipo y tamaño de letra Arial - 11 respectivamente, utilizando interlineado sencillo en los distintos párrafos y tamaño de página A4. La no presentación de la documentación señalada en este apartado supondrá obtener 0 puntos en este criterio de valoración.</p>	5

PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 3)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
<p>1. Oferta económica. La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula:</p> $90 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ <p>OfrMen = Oferta menor entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>A) Instrucciones para el cumplimiento del fichero de oferta económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se cumplimentará la casilla relativa al precio unitario ofertado (IVA excluido) de cada uno de los productos correspondientes, del fichero adjunto Excel "Anexo. Modelo de oferta económica Lote 3". - Los precios ofertados se mantendrán para toda la duración del contrato, así como en la posible prórroga, en el caso de que se ejecute. - Los precios se presentarán en euros, con dos decimales, sin que puedan superar los precios máximos establecidos, todo ello impuesto/s indirecto/s no incluido/s. En caso de incluir más de dos decimales se realizará un redondeo. - Los precios no podrán ser menor o igual a 0. - Los precios indicados serán precios cerrados, en los cuales estarán incluidos los costes derivados del transporte, así como otros costes derivados. - El licitador presentará la oferta económica de forma electrónica adjuntando el documento "Anexo. Modelo de oferta económica Lote 3" en el apartado correspondiente y cumplimentando el campo numérico correspondiente a la oferta económica en la aplicación de presentación de ofertas, indicando el importe total a ofertar por la duración inicial del contrato. <p>¡IMPORTANTE!: El importe económico a introducir en el campo de oferta económica del Portal de Licitación electrónica de FREMAP deberá coincidir con el importe de la casilla "E9" resultante del fichero "Anexo. Modelo de oferta económica Lote 3", correspondiente al IMPORTE TOTAL OFERTADO.</p> <p>NOTA: El Portal de Licitación Electrónica únicamente permite subir un único archivo. Es por ello que el licitador deberá subir en el criterio de adjudicación "1. Oferta económica" los siguientes documentos en un archivo comprimido (.ZIP) o un PDF conjunto:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Anexo. Modelo de oferta económica Lote 3. - Ficha técnica completa de los productos objeto de suministro. Mediante la 	90

<p>ficha técnica presentada deberá ser posible la comprobación de las características técnicas mínimas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente contratación, este documento deberá presentarse en español.</p> <p>B) Supuestos de Exclusión de la Oferta Económica:</p> <p>Serán excluidas las ofertas de los licitadores en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La falta de oferta, debiendo cumplimentarse y adjuntarse el Excel denominado "Anexo. Modelo de oferta económica Lote 3" y cumplimentarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado por la duración inicial del contrato, indicado en la casilla "IMPORTE TOTAL OFERTADO" (en euros, impuesto/s indirecto/s no incluidos). - Cuando no se haya seguido el modelo de presentación de oferta económica y no esté debidamente cumplimentado. - Cuando la oferta no incluyera la totalidad de los precios recogidos en la hoja Excel "Anexo. Modelo de oferta económica Lote 3". - Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de valorar, valorado a cero y/o importe negativo, alguna de las casillas correspondientes a los precios ofertados que componen el fichero "Anexo. Modelo de oferta económica Lote 3". - Cuando los importes ofertados sean superiores a los precios máximos establecidos en la hoja Excel "Anexo. Modelo de oferta económica Lote 3". <p>C) Ofertas anormales o desproporcionadas:</p> <p>Las ofertas que sean consideradas desproporcionadas o anormales podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. - Para el caso de que se exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 40 unidades porcentuales respecto al importe por la duración inicial de la licitación, impuesto/s indirecto/s incluido/s. 	
<p>2. Reducción de los plazos de entrega de pedidos ordinarios.</p> <p>Se asignará la mayor puntuación al licitador que ofrezca una mejora en el plazo de entrega de pedidos de carácter ordinario establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, siendo el plazo máximo de entrega para pedidos ordinarios de un máximo de 72 horas de lunes a viernes, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la fórmula que se detalla a continuación:</p> $5 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ <p>OfrMen = Oferta menor entre las admitidas (número horas menor ofertado entre los licitadores).</p>	5

<p>OfrAct = Oferta a evaluar (número horas ofertado por el licitador, cuya oferta se evalúa).</p> <p>El licitador deberá cumplimentar en el campo numérico correspondiente el número de horas ofertado, es decir si su oferta es plazo de entrega de pedidos ordinarios en 48 horas de lunes a viernes, deberá incluir 48 en el campo numérico. Si el licitador no oferta ninguna mejora en el plazo de entrega de pedidos ordinarios (a los establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que es de 72 horas de lunes a viernes), el licitador deberá incluir 72 en el campo numérico correspondiente, ya que no ofrece ninguna mejora en los plazos. Se recuerda al licitador que el plazo de entrega de pedidos ordinarios establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas es de 72 horas de lunes a viernes. En el supuesto de que el licitador oferte una mejora de los plazos de entrega de pedidos ordinarios formarán parte de la oferta y serán los que deberá cumplir y, por lo tanto, se aplicarán las penalidades correspondientes en el caso de incumplimiento de los mismos.</p>	
<p>3. Reducción de los plazos de entrega de pedidos con carácter urgente.</p> <p>Se asignará la mayor puntuación al licitador que ofrezca una mejora en el plazo de entrega de pedidos de carácter urgente establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, siendo el plazo máximo de entrega para pedidos con carácter urgente de un máximo de 24 horas de lunes a viernes, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la fórmula que se detalla a continuación:</p> <p>$5 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$</p> <p>OfrMen = Oferta menor entre las admitidas (número horas menor ofertado entre los licitadores).</p> <p>OfrAct = Oferta a evaluar (número horas ofertado por el licitador, cuya oferta se evalúa).</p> <p>El licitador deberá cumplimentar en el campo numérico correspondiente el número de horas ofertado, es decir si su oferta es plazo de entrega de pedidos con carácter urgente en 12 horas de lunes a viernes, deberá incluir 12 en el campo numérico. Si el licitador no oferta ninguna mejora en el plazo de entrega de pedidos con carácter urgente (a los establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que es de 24 horas de lunes a viernes), el licitador deberá incluir 24 en el campo numérico correspondiente, ya que no ofrece ninguna mejora en los plazos. Se recuerda al licitador que el plazo de entrega de pedidos con carácter urgente establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas es de 24 horas de lunes a viernes. En el supuesto de que el licitador oferte una mejora de los plazos de entrega de pedidos con carácter urgente formarán parte de la oferta y serán los que deberá cumplir y, por lo tanto, se aplicarán las penalidades correspondientes en el caso de incumplimiento de los mismos.</p>	5
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (0)</p>

PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 4)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
<p>1. Oferta económica. La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula:</p> $90 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ <p>OfrMen = Oferta menor entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>A) Instrucciones para el cumplimiento del fichero de oferta económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se cumplimentará la casilla relativa al precio unitario ofertado (IVA excluido) de cada uno de los productos correspondientes, del fichero adjunto Excel "Anexo. Modelo de oferta económica Lote 4". - Los precios ofertados se mantendrán para toda la duración del contrato, así como en la posible prórroga, en el caso de que se ejecute. - Los precios se presentarán en euros, con dos decimales, sin que puedan superar los precios máximos establecidos, todo ello impuesto/s indirecto/s no incluido/s. En caso de incluir más de dos decimales se realizará un redondeo. - Los precios no podrán ser menor o igual a 0. - Los precios indicados serán precios cerrados, en los cuales estarán incluidos los costes derivados del transporte, así como otros costes derivados. - El licitador presentará la oferta económica de forma electrónica adjuntando el documento "Anexo. Modelo de oferta económica Lote 4" en el apartado correspondiente y cumplimentando el campo numérico correspondiente a la oferta económica en la aplicación de presentación de ofertas, indicando el importe total a ofertar por la duración inicial del contrato. <p>¡IMPORTANTE!: El importe económico a introducir en el campo de oferta económica del Portal de Licitación electrónica de FREMAP deberá coincidir con el importe de la casilla "E9" resultante del fichero "Anexo. Modelo de oferta económica Lote 4", correspondiente al IMPORTE TOTAL OFERTADO.</p> <p>NOTA: El Portal de Licitación Electrónica únicamente permite subir un único archivo. Es por ello que el licitador deberá subir en el criterio de adjudicación "1. Oferta económica" los siguientes documentos en un archivo comprimido (.ZIP) o un PDF conjunto:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Anexo. Modelo de oferta económica Lote 4. - Ficha técnica completa de los productos objeto de suministro. Mediante la ficha técnica presentada deberá ser posible la comprobación de las 	90

<p>características técnicas mínimas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente contratación, este documento deberá presentarse en español.</p> <p>B) Supuestos de Exclusión de la Oferta Económica:</p> <p>Serán excluidas las ofertas de los licitadores en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La falta de oferta, debiendo cumplimentarse y adjuntarse el Excel denominado "Anexo. Modelo de oferta económica Lote 4" y cumplimentarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado por la duración inicial del contrato, indicado en la casilla "IMPORTE TOTAL OFERTADO" (en euros, impuesto/s indirecto/s no incluidos). - Cuando no se haya seguido el modelo de presentación de oferta económica y no esté debidamente cumplimentado. - Cuando la oferta no incluyera la totalidad de los precios recogidos en la hoja Excel "Anexo. Modelo de oferta económica Lote 4". - Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de valorar, valorado a cero y/o importe negativo, alguna de las casillas correspondientes a los precios ofertados que componen el fichero "Anexo. Modelo de oferta económica Lote 4". - Cuando los importes ofertados sean superiores a los precios máximos establecidos en la hoja Excel "Anexo. Modelo de oferta económica Lote 4". <p>C) Ofertas anormales o desproporcionadas:</p> <p>Las ofertas que sean consideradas desproporcionadas o anormales podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. - Para el caso de que se exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 40 unidades porcentuales respecto al importe por la duración inicial de la licitación, impuesto/s indirecto/s incluido/s. 	
<p>2. Reducción de los plazos de entrega de pedidos ordinarios.</p> <p>Se asignará la mayor puntuación al licitador que ofrezca una mejora en el plazo de entrega de pedidos de carácter ordinario establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, siendo el plazo máximo de entrega para pedidos ordinarios de un máximo de 72 horas de lunes a viernes, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la fórmula que se detalla a continuación:</p> <p>$5 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$</p> <p>OfrMen = Oferta menor entre las admitidas (número horas menor ofertado)</p>	5

<p>entre los licitadores).</p> <p>OfrAct = Oferta a evaluar (número horas ofertado por el licitador, cuya oferta se evalúa).</p> <p>El licitador deberá cumplimentar en el campo numérico correspondiente el número de horas ofertado, es decir si su oferta es plazo de entrega de pedidos ordinarios en 48 horas de lunes a viernes, deberá incluir 48 en el campo numérico. Si el licitador no oferta ninguna mejora en el plazo de entrega de pedidos ordinarios (a los establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que es de 72 horas de lunes a viernes), el licitador deberá incluir 72 en el campo numérico correspondiente, ya que no ofrece ninguna mejora en los plazos. Se recuerda al licitador que el plazo de entrega de pedidos ordinarios establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas es de 72 horas de lunes a viernes. En el supuesto de que el licitador oferte una mejora de los plazos de entrega de pedidos ordinarios formarán parte de la oferta y serán los que deberá cumplir y, por lo tanto, se aplicarán las penalidades correspondientes en el caso de incumplimiento de los mismos.</p>	
<p>3. Reducción de los plazos de entrega de pedidos con carácter urgente.</p> <p>Se asignará la mayor puntuación al licitador que ofrezca una mejora en el plazo de entrega de pedidos de carácter urgente establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, siendo el plazo máximo de entrega para pedidos con carácter urgente de un máximo de 24 horas de lunes a viernes, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la fórmula que se detalla a continuación:</p> <p>$5 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$</p> <p>OfrMen = Oferta menor entre las admitidas (número horas menor ofertado entre los licitadores).</p> <p>OfrAct = Oferta a evaluar (número horas ofertado por el licitador, cuya oferta se evalúa).</p> <p>El licitador deberá cumplimentar en el campo numérico correspondiente el número de horas ofertado, es decir si su oferta es plazo de entrega de pedidos con carácter urgente en 12 horas de lunes a viernes, deberá incluir 12 en el campo numérico. Si el licitador no oferta ninguna mejora en el plazo de entrega de pedidos con carácter urgente (a los establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que es de 24 horas de lunes a viernes), el licitador deberá incluir 24 en el campo numérico correspondiente, ya que no ofrece ninguna mejora en los plazos. Se recuerda al licitador que el plazo de entrega de pedidos con carácter urgente establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas es de 24 horas de lunes a viernes. En el supuesto de que el licitador oferte una mejora de los plazos de entrega de pedidos con carácter urgente formarán parte de la oferta y serán los que deberá cumplir y, por lo tanto, se aplicarán las penalidades correspondientes en el caso de incumplimiento de los mismos.</p>	5

CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 5)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
<p>1. Oferta económica. La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula:</p> $90 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ <p>OfrMen = Oferta menor entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>A) Instrucciones para el cumplimiento del fichero de oferta económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se cumplimentará la casilla relativa al precio unitario ofertado (IVA excluido) de cada uno de los productos correspondientes, del fichero adjunto Excel "Anexo. Modelo de oferta económica Lote 5". - Los precios ofertados se mantendrán para toda la duración del contrato, así como en la posible prórroga, en el caso de que se ejecute. - Los precios se presentarán en euros, con dos decimales, sin que puedan superar los precios máximos establecidos, todo ello impuesto/s indirecto/s no incluido/s. En caso de incluir más de dos decimales se realizará un redondeo. - Los precios no podrán ser menor o igual a 0. - Los precios indicados serán precios cerrados, en los cuales estarán incluidos los costes derivados del transporte, así como otros costes derivados. - El licitador presentará la oferta económica de forma electrónica adjuntando el documento "Anexo. Modelo de oferta económica Lote 5" en el apartado correspondiente y cumplimentando el campo numérico correspondiente a la oferta económica en la aplicación de presentación de ofertas, indicando el importe total a ofertar por la duración inicial del contrato. <p>¡IMPORTANTE!: El importe económico a introducir en el campo de oferta económica del Portal de Licitación electrónica de FREMAP deberá coincidir con el importe de la casilla "E9" resultante del fichero "Anexo. Modelo de oferta económica Lote 5", correspondiente al IMPORTE TOTAL OFERTADO.</p> <p>NOTA: El Portal de Licitación Electrónica únicamente permite subir un único archivo. Es por ello que el licitador deberá subir en el criterio de adjudicación "1. Oferta económica" los siguientes documentos en un archivo comprimido (.ZIP) o un PDF conjunto:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Anexo. Modelo de oferta económica Lote 5. 	90

<p>- Ficha técnica completa de los productos objeto de suministro. Mediante la ficha técnica presentada deberá ser posible la comprobación de las características técnicas mínimas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente contratación, este documento deberá presentarse en español.</p> <p>B) Supuestos de Exclusión de la Oferta Económica:</p> <p>Serán excluidas las ofertas de los licitadores en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La falta de oferta, debiendo cumplimentarse y adjuntarse el Excel denominado "Anexo. Modelo de oferta económica Lote 5" y cumplimentarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado por la duración inicial del contrato, indicado en la casilla "IMPORTE TOTAL OFERTADO" (en euros, impuesto/s indirecto/s no incluidos). - Cuando no se haya seguido el modelo de presentación de oferta económica y no esté debidamente cumplimentado. - Cuando la oferta no incluyera la totalidad de los precios recogidos en la hoja Excel "Anexo. Modelo de oferta económica Lote 5". - Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de valorar, valorado a cero y/o importe negativo, alguna de las casillas correspondientes a los precios ofertados que componen el fichero "Anexo. Modelo de oferta económica Lote 5". - Cuando los importes ofertados sean superiores a los precios máximos establecidos en la hoja Excel "Anexo. Modelo de oferta económica Lote 5". <p>C) Ofertas anormales o desproporcionadas:</p> <p>Las ofertas que sean consideradas desproporcionadas o anormales podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. - Para el caso de que se exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 40 unidades porcentuales respecto al importe por la duración inicial de la licitación, impuesto/s indirecto/s incluido/s. 	
<p>2. Reducción de los plazos de entrega de pedidos ordinarios.</p> <p>Se asignará la mayor puntuación al licitador que ofrezca una mejora en el plazo de entrega de pedidos de carácter ordinario establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, siendo el plazo máximo de entrega para pedidos ordinarios de un máximo de 72 horas de lunes a viernes, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la fórmula que se detalla a continuación:</p> <p>5 * (OfrMen)/(OfrAct)</p>	5

<p>OfrMen = Oferta menor entre las admitidas (número horas menor ofertado entre los licitadores). OfrAct = Oferta a evaluar (número horas ofertado por el licitador, cuya oferta se evalúa).</p> <p>El licitador deberá cumplimentar en el campo numérico correspondiente el número de horas ofertado, es decir si su oferta es plazo de entrega de pedidos ordinarios en 48 horas de lunes a viernes, deberá incluir 48 en el campo numérico. Si el licitador no oferta ninguna mejora en el plazo de entrega de pedidos ordinarios (a los establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que es de 72 horas de lunes a viernes), el licitador deberá incluir 72 en el campo numérico correspondiente, ya que no ofrece ninguna mejora en los plazos. Se recuerda al licitador que el plazo de entrega de pedidos ordinarios establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas es de 72 horas de lunes a viernes. En el supuesto de que el licitador oferte una mejora de los plazos de entrega de pedidos ordinarios formarán parte de la oferta y serán los que deberá cumplir y, por lo tanto, se aplicarán las penalidades correspondientes en el caso de incumplimiento de los mismos.</p>	
<p>3. Reducción de los plazos de entrega de pedidos con carácter urgente. Se asignará la mayor puntuación al licitador que ofrezca una mejora en el plazo de entrega de pedidos de carácter urgente establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, siendo el plazo máximo de entrega para pedidos con carácter urgente de un máximo de 24 horas de lunes a viernes, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la fórmula que se detalla a continuación:</p> <p>$5 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$</p> <p>OfrMen = Oferta menor entre las admitidas (número horas menor ofertado entre los licitadores). OfrAct = Oferta a evaluar (número horas ofertado por el licitador, cuya oferta se evalúa).</p> <p>El licitador deberá cumplimentar en el campo numérico correspondiente el número de horas ofertado, es decir si su oferta es plazo de entrega de pedidos con carácter urgente en 12 horas de lunes a viernes, deberá incluir 12 en el campo numérico. Si el licitador no oferta ninguna mejora en el plazo de entrega de pedidos con carácter urgente (a los establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que es de 24 horas de lunes a viernes), el licitador deberá incluir 24 en el campo numérico correspondiente, ya que no ofrece ninguna mejora en los plazos. Se recuerda al licitador que el plazo de entrega de pedidos con carácter urgente establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas es de 24 horas de lunes a viernes. En el supuesto de que el licitador oferte una mejora de los plazos de entrega de pedidos con carácter urgente formarán parte de la oferta y serán los que deberá cumplir y, por lo tanto, se aplicarán las penalidades correspondientes en el caso de incumplimiento de los mismos.</p>	5

CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 6)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
<p>1. Oferta económica. La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula:</p> $90 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ <p>OfrMen = Oferta menor entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>A) Instrucciones para el cumplimiento del fichero de oferta económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se cumplimentará la casilla relativa al precio unitario ofertado (IVA excluido) de cada uno de los productos correspondientes, del fichero adjunto Excel "Anexo. Modelo de oferta económica Lote 6". - Los precios ofertados se mantendrán para toda la duración del contrato, así como en la posible prórroga, en el caso de que se ejecute. - Los precios se presentarán en euros, con dos decimales, sin que puedan superar los precios máximos establecidos, todo ello impuesto/s indirecto/s no incluido/s. En caso de incluir más de dos decimales se realizará un redondeo. - Los precios no podrán ser menor o igual a 0. - Los precios indicados serán precios cerrados, en los cuales estarán incluidos los costes derivados del transporte, así como otros costes derivados. - El licitador presentará la oferta económica de forma electrónica adjuntando el documento "Anexo. Modelo de oferta económica Lote 6" en el apartado correspondiente y cumplimentando el campo numérico correspondiente a la oferta económica en la aplicación de presentación de ofertas, indicando el importe total a ofertar por la duración inicial del contrato. <p>¡IMPORTANTE!: El importe económico a introducir en el campo de oferta económica del Portal de Licitación electrónica de FREMAP deberá coincidir con el importe de la casilla "E9" resultante del fichero "Anexo. Modelo de oferta económica Lote 6", correspondiente al IMPORTE TOTAL OFERTADO.</p> <p>NOTA: El Portal de Licitación Electrónica únicamente permite subir un único archivo. Es por ello que el licitador deberá subir en el criterio de adjudicación "1. Oferta económica" los siguientes documentos en un archivo comprimido (.ZIP) o un PDF conjunto:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Anexo. Modelo de oferta económica Lote 6. 	90

<p>- Ficha técnica completa de los productos objeto de suministro. Mediante la ficha técnica presentada deberá ser posible la comprobación de las características técnicas mínimas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente contratación, este documento deberá presentarse en español.</p> <p>B) Supuestos de Exclusión de la Oferta Económica:</p> <p>Serán excluidas las ofertas de los licitadores en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La falta de oferta, debiendo cumplimentarse y adjuntarse el Excel denominado "Anexo. Modelo de oferta económica Lote 6" y cumplimentarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado por la duración inicial del contrato, indicado en la casilla "IMPORTE TOTAL OFERTADO" (en euros, impuesto/s indirecto/s no incluidos). - Cuando no se haya seguido el modelo de presentación de oferta económica y no esté debidamente cumplimentado. - Cuando la oferta no incluyera la totalidad de los precios recogidos en la hoja Excel "Anexo. Modelo de oferta económica Lote 6". - Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de valorar, valorado a cero y/o importe negativo, alguna de las casillas correspondientes a los precios ofertados que componen el fichero "Anexo. Modelo de oferta económica Lote 6". - Cuando los importes ofertados sean superiores a los precios máximos establecidos en la hoja Excel "Anexo. Modelo de oferta económica Lote 6". <p>C) Ofertas anormales o desproporcionadas:</p> <p>Las ofertas que sean consideradas desproporcionadas o anormales podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. - Para el caso de que se exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 40 unidades porcentuales respecto al importe por la duración inicial de la licitación, impuesto/s indirecto/s incluido/s. 	
<p>2. Reducción de los plazos de entrega de pedidos ordinarios.</p> <p>Se asignará la mayor puntuación al licitador que ofrezca una mejora en el plazo de entrega de pedidos de carácter ordinario establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, siendo el plazo máximo de entrega para pedidos ordinarios de un máximo de 72 horas de lunes a viernes, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la fórmula que se detalla a continuación:</p> <p>5 * (OfrMen)/(OfrAct)</p>	5

<p>OfrMen = Oferta menor entre las admitidas (número horas menor ofertado entre los licitadores). OfrAct = Oferta a evaluar (número horas ofertado por el licitador, cuya oferta se evalúa).</p> <p>El licitador deberá cumplimentar en el campo numérico correspondiente el número de horas ofertado, es decir si su oferta es plazo de entrega de pedidos ordinarios en 48 horas de lunes a viernes, deberá incluir 48 en el campo numérico. Si el licitador no oferta ninguna mejora en el plazo de entrega de pedidos ordinarios (a los establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que es de 72 horas de lunes a viernes), el licitador deberá incluir 72 en el campo numérico correspondiente, ya que no ofrece ninguna mejora en los plazos. Se recuerda al licitador que el plazo de entrega de pedidos ordinarios establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas es de 72 horas de lunes a viernes. En el supuesto de que el licitador oferte una mejora de los plazos de entrega de pedidos ordinarios formarán parte de la oferta y serán los que deberá cumplir y, por lo tanto, se aplicarán las penalidades correspondientes en el caso de incumplimiento de los mismos.</p>	
<p>3. Reducción de los plazos de entrega de pedidos con carácter urgente. Se asignará la mayor puntuación al licitador que ofrezca una mejora en el plazo de entrega de pedidos de carácter urgente establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, siendo el plazo máximo de entrega para pedidos con carácter urgente de un máximo de 24 horas de lunes a viernes, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la fórmula que se detalla a continuación:</p> <p>$5 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$</p> <p>OfrMen = Oferta menor entre las admitidas (número horas menor ofertado entre los licitadores). OfrAct = Oferta a evaluar (número horas ofertado por el licitador, cuya oferta se evalúa).</p> <p>El licitador deberá cumplimentar en el campo numérico correspondiente el número de horas ofertado, es decir si su oferta es plazo de entrega de pedidos con carácter urgente en 12 horas de lunes a viernes, deberá incluir 12 en el campo numérico. Si el licitador no oferta ninguna mejora en el plazo de entrega de pedidos con carácter urgente (a los establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que es de 24 horas de lunes a viernes), el licitador deberá incluir 24 en el campo numérico correspondiente, ya que no ofrece ninguna mejora en los plazos. Se recuerda al licitador que el plazo de entrega de pedidos con carácter urgente establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas es de 24 horas de lunes a viernes. En el supuesto de que el licitador oferte una mejora de los plazos de entrega de pedidos con carácter urgente formarán parte de la oferta y serán los que deberá cumplir y, por lo tanto, se aplicarán las penalidades correspondientes en el caso de incumplimiento de los mismos.</p>	5

CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública, haciendo especial hincapié a las cuestiones valoradas en el lote 2 que aportan valor añadido en el desempeño y uso del producto sanitario objeto de suministro.

ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.

